

Prevención de riesgos laborales para PYME

Modelos organizativos

Anexo I. Actividades consideradas como peligrosas



Anexo I. Actividades consideradas como peligrosas

Entre las actividades consideradas peligrosas se encuentran:

- › Trabajos con **exposición a radiaciones ionizantes** en zonas controladas según R.D. 53/1992, de 24 de enero, sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.
- › Trabajos con exposición a **sustancias o mezclas** causantes de **toxicidad** aguda de categoría 1, 2 y 3, y en particular a agentes cancerígenos, mutagénicos o tóxicos para la reproducción, de categoría 1A y 1B, según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.
- › Actividades en que intervienen **productos químicos de alto riesgo** y son objeto de la aplicación del R.D. 886/1988, de 15 de julio, y sus modificaciones, sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales.
- › Trabajos con **exposición a agentes biológicos** de los grupos 3 y 4, según la Directiva 90/679/CEE y sus modificaciones, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados a agentes biológicos durante el trabajo.
- › Actividades de **fabricación, manipulación y utilización de explosivos**, incluidos los artículos pirotécnicos y otros objetos o instrumentos que contengan explosivos.
- › Trabajos propios de **minería a cielo abierto y de interior**, y sondeos en superficie terrestre o en plataformas marinas.
- › Actividades en **inmersión bajo el agua**.
- › Actividades en obras de construcción, excavación, movimientos de tierras y túneles, con **riesgo de caída de altura o sepultamiento**.
- › Actividades en la **industria siderúrgica** y en la **construcción naval**.
- › Producción de **gases comprimidos, licuados o disueltos** o utilización significativa de los mismos.
- › Trabajos que produzcan concentraciones elevadas de **polvo silíceo**.
- › Trabajos con **riesgos eléctricos** en alta tensión.